

TLC – Colombia – Corea del Sur: Características y resultados para Colombia durante el periodo
2016-2018



Gerardo Enrique Murillo Peña

4401925

Universidad Militar Nueva Granada

Facultad de Ciencias Económicas

Dirección de Posgrados

Especialización en Finanzas y Administración Pública

Bogotá

2019

Tabla de Contenido

Contenido	
Tabla de Contenido	ii
Resumen.....	iv
Palabras Clave	iv
Abstract	v
Keywords	v
Introducción	1
Objetivo general.....	2
Objetivos específicos.....	2
Pregunta Problema	2
Marco teórico	2
Los TLC firmados por Colombia con otras naciones	3
Origen del TLC con Corea del Sur.....	5
Características generales del Acuerdo alcanzado entre Corea del Sur y Colombia.....	6
Avances del tratado en el periodo 2016-2018.....	9
Críticas sobre la conveniencia para Colombia con este tratado por la afectación a la industria y el agro colombianos	12
Conclusiones	14
Bibliografía	17

Lista de Tablas

Tabla 1. Principales acuerdos comerciales suscritos por Colombia	4
Tabla 2. Relación PIB Colombia - Corea del Sur	7

Lista de Figuras

Figura 1. Composición de las exportaciones de Colombia a Corea del Sur - 2016-2018	9
Figura 2. Descripción por grupos de productos exportados desde Colombia a Corea del Sur - 2016-2018	10
Figura 3. Productos importados por Colombia desde Corea del Sur - 2016-2018	11

Resumen

El tratado de libre comercio firmado entre Corea del Sur y Colombia desde el año 2013 y el cual entro en vigor en julio de 2016, hace parte de la política económica vigente en el país desde principios de los años 90. La apertura a la globalización económica es una realidad a la que ningún país considerado en desarrollo puede estar ajena y por eso para el caso colombiano es un riesgo necesario por la necesidad de abrir sus fronteras para participar de la dinámica global de comercio.

Colombia cuenta con la experiencia de tratados con otras naciones fuertes económicamente como los Estados Unidos, los resultados alcanzados siguen siendo motivo de polémicas entre diferentes sectores de la vida nacional y económica por los impactos que ya se hacen visibles en sectores productivos y las experiencias de otras naciones del continente, quienes con el paso del tiempo y el desarrollo de los acuerdos que en principio generan una creciente demanda de nuevos productos, luego resienten como sus economías que son menos fuertes, se ven afectadas por el estancamiento o pérdida de su recurso industrial, el empleo y por la disminución del poder adquisitivo.

La búsqueda de un acuerdo con Corea del Sur proponía un giro en la dinámica de la apertura para Colombia con el ingreso al mercado asiático, el cual se reconoce como el de mejor proyección en las próximas décadas, no obstante, las condiciones transaccionales y resultados primarios del tratado alcanzado con los coreanos, no supone ventajas o logros diferentes a los alcanzados con otros tratados.

Palabras Clave

TLC, desarrollo, beneficios, mercado, industria, competencia.

Abstract

The free trade agreement signed between South Korea and Colombia since 2013 and which came into force in July 2016, is part of the economic policy in force in the country since the early 1990s. The opening to economic globalization it is a reality to which no country considered in development can be foreign and for that reason in the Colombian case it is a necessary risk due to the need to open its borders to participate in the global dynamics of trade.

Colombia has the experience of treaties with other economically strong nations such as the United States. The results achieved continue to be controversial between different sectors of national and economic life due to the impacts that are already visible in productive sectors and the experiences of others. Nations of the continent, who with the passage of time and the development of agreements that in principle generate an increasing demand for new products, then resent as their economies that are less strong, are affected by the stagnation or loss of their industrial resources, employment and the decrease in purchasing power.

The search for an agreement with South Korea proposed a turn in the dynamics of opening for Colombia with the entry into the Asian market, which is recognized as the best projection in the coming decades, however, the transactional conditions and primary results of the treaty reached with the Koreans, does not suppose advantages or achievements different from those reached with other treaties.

Keywords

TLC, development, benefits, market, industry, competition

Introducción

La implementación de tratados de libre comercio, enmarcados dentro de los objetivos de políticas estatales, buscan vincular al país en la dinámica de globalización económica de mercados, para la provisión y adquisición de diferentes bienes y servicios; estos nuevos escenarios de negocio enfrentan al país y sus sectores productivos al reto de un mercado mundial competitivo e implacable en la búsqueda de réditos económicos. El presente ensayo tiene como objetivo determinar la conveniencia para Colombia en el marco del desarrollo del Tratado de Libre Comercio firmado con la Corea el Sur, el cual entro en vigencia a partir del mes de julio de 2016. Se trata del primer tratado de libre comercio con un país asiático con lo que se busca además la incursión del país en la dinámica comercial con Asia, la cual goza del mayor crecimiento actualmente y en perspectiva, será la más grande del mundo en el año 2030.

Esta clase de acuerdos ha estado mediada en los últimos años por la resistencia de algunos sectores de la producción nacional que se han visto afectados por otros TLC firmados por Colombia, todos los gobiernos nacionales que han dirigido el país desde la apertura económica promovida por el entonces presidente Cesar Gaviria (1990-1994) y hasta hoy, han promovido y defendido esta forma de relacionarse en el ámbito global de la economía. Abrirse a los mercados mundiales supone ganar en unos sectores y ceder en otros, por lo que el tránsito de estas negociaciones ha sido un parapeto para los negociadores delegados en los diferentes periodos de gobierno y paralelamente para los sectores de oposición política en los cuales los reclamos y reparos de los gremios afectados y otros grupos de interés, encontraron eco para sus demandas.

Objetivo general

Analizar los antecedentes a la implementación y los avances durante el periodo 2016-2018, del tratado de libre comercio entre Colombia y Corea Del Sur.

Objetivos específicos

- i. Identificar los antecedentes a la formalización y entrada en vigencia del tratado de libre comercio entre Colombia y Corea Del Sur.
- ii. Analizar las posturas de actores visibles de la vida pública y política que criticaron la negociación e implementación del tratado.
- iii. Describir el nivel de avance en el desarrollo del tratado, durante el periodo 2016 – 2018.

Pregunta Problema

¿Cuáles son los beneficios específicos, que ha obtenido Colombia con el tratado de Libre Comercio con Corea del Sur, en el periodo 2016-2018?

Marco teórico

Dado que la intención del presente ensayo es exponer con carácter crítico los resultados alcanzados, para el caso colombiano, con el desarrollo del tratado de libre comercio que actualmente se encuentra vigente entre Colombia y Corea del Sur, se hace necesario para el cumplimiento del mencionado propósito, conocer los antecedentes y razones por las cuales el gobierno colombiano en ejercicio durante el tiempo transcurrido entre las etapas preliminares y la entrada en vigor del mismo en el año 2016, trabajó de forma ininterrumpida, para implementar el acuerdo aun cuando sectores de la oposición de gobierno, advirtieron sobre la inconveniencia de sumar un tratado más a los que ya estaban operando, sin tener en cuenta la afectación en la industria nacional por el ingreso de los nuevos productos que el país Asiático y la competencia

directa a los productos fabricados en Colombia. Como lo explica Jorge Robledo parafraseando a Aurelio Suarez (Castillo, 2013) “este TLC es como ponerle un carro bomba en la puerta a la industria colombiana (...) van a borrar del mapa sectores fundamentales de la industria nacional”

Para confirmar o desestimar, como parte de este trabajo, las afirmaciones hechas por los grupos de interés que se oponían al tratado, será necesario revisar fuentes de información y cifras oficiales sobre el particular, documentos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo entre otros entes oficiales, así como la información elaborada por instancias independientes que den cuenta de que tan conveniente ha sido este tratado para el país. Considerar a la luz de los resultados alcanzados si la defensa y labor del Gobierno Nacional, soporte institucional sobre el cual se trabajó durante años para lograr este tratado, respalda o no la idea de que un tratado del libre comercio con Corea del Sur se convertiría en la puerta de entrada para Colombia a la élite del mercado de bienes y servicio del continente Asiático y las ventajas que tendría negociar con la región que se proyecta en la siguientes dos décadas como la poseedora del poder del PIB mundial con aproximadamente el 66%. (Ministerio de Comercio Industria y Turismo, 2011)

En el ejercicio de analizar la posible variación del PIB, su incremento y la progresión de la producción de bienes primarios y la industria nacional, se identificarán los sectores de influencia de la economía que permitan dar respuesta a la pregunta de investigación para determinar qué beneficios específicos a obtenido Colombia, además que sectores industriales o comerciales se han beneficiado o afectado, durante el periodo de análisis definido.

Los TLC firmados por Colombia con otras naciones

Previo a la concreción del TLC con Corea Del Sur, Colombia contaba con tratados vigentes suscritos con diferentes países en ejercicio de negociaciones libres bilaterales y en otros casos en el marco de acuerdos de cooperación regional. Estos tratados han traído benéficos

parciales para algunos sectores de la economía local, los beneficios más significativos se reflejan en los sectores comerciales y las desventajas o impactos negativos en la pequeña y mediana industria, el nivel de tecnificación de los bienes, productos y servicios provenientes de Corea del Sur, han desplazado por costo y calidad a los producidos en las industrias locales que han tenido que reducirse o desaparecer ante la creciente competencia. Esta situación genera desempleo en el sector formal y aumento de la informalidad laboral que principalmente fenómeno que se evidencia en el aumento del comercio minoritario.

La tabla 1, relaciona los acuerdos más representativos en materia de libre comercio, firmados por Colombia; existen otros tratados, pero se hizo referencia para el caso de estudio de los más relevantes en el escenario bilateral y en algunos casos de relación multilateral de asuntos comerciales.

Tabla 1.

Principales acuerdos comerciales suscritos por Colombia

Tratado y norma nacional que lo formalizó	Año de Aprobación del tratado
Colombia- México - Venezuela (LEY 172, 1994)	1994
Mercosur (Ley 1000, 2005)	2004
Colombia – EEUU (Decreto 0730, 2012)	2006
*Triángulo Norte Centroamérica (Ley 1241, 2008)	2007
Colombia – Canadá (Ley 1363, 2009)	2008
Alianza del Pacífico (Ley 1721, 2014)	2011
Colombia – Unión Europea (Ley 1669, 2013)	2012
Colombia – Corea del Sur (Ley 1747, 2014)	2013

*Triángulo Norte Centroamérica: conformado por El Salvador, Guatemala y Honduras.

Fuente: Elaboración propia con datos de centro virtual de negocios. (Centro Vitrtual de Nogocios, 2016)

Previo a suscribir y formalizar el TLC con Corea Del Sur, el país contaba con la experiencia obtenida de otros acuerdos en desarrollo, considerar los resultados parciales de los

mismos y lo complejo de su socialización y aceptación, los convierte en fuente de referencia a partir de la cual se debían adoptar las mejores prácticas, para fortalecer la posición de Colombia en defensa de los intereses nacionales con la firma del nuevo tratado. Un nuevo escenario comercial debía producir también resultados diferentes y flexibilizar la labor compleja y extensa en su concreción y negociación - además de soportar la influencia de los diferentes intereses y críticas presentes durante las negociaciones, siempre con el propósito de conseguir para Colombia las mejores condiciones posibles.

Origen del TLC con Corea del Sur

Atendiendo a los resultados obtenidos mediante estudios técnicos que buscaban determinar qué países dado su potencial de desarrollo humano, industrial y tecnológico podían convertirse en aliados de Colombia para fortalecer la internacionalización de su economía, el gobierno nacional entre los años 2008 y 2009, inicio acercamientos con el gobierno de Corea del Sur a fin de lograr un acuerdo de libre comercio que redundara en beneficios de desarrollo para las dos naciones. Sin embargo, la negociación del país asiático con Colombia resulto ser la más larga con una nación de América del Sur, esta inicio en 2009 y concluyó en 2013 “(...) debido a la demora de la negociación siete rondas y varias mini-rondas que se llevaron a cabo en Colombia” (Vieira Posada & Roldán Pérez, 2015).

El intercambio comercial entre Corea del Sur y Colombia, se convertía en la oportunidad de obtener productos tecnológicos a menores costos por parte de los colombianos y por su parte el fortalecimiento de la posición del país asiático como un gran importador, entre otros “de bienes primarios y manufacturas basadas en recursos naturales y Colombia compra bienes de media y alta tecnología”. (Bermudez M y Alvarez M, 2010)

Otra de las razones por las cuales se buscó este acuerdo en particular, es la marcada tendencia al crecimiento económico de las naciones asiáticas en contraste con la caída en el crecimiento económico de EEUU y los complejos problemas de los países miembros de La Unión Europea en los últimos años, en cuanto a desarrollo económico y sostenibilidad fiscal se refiere. Analistas económicos coinciden en la afirmación de que Colombia históricamente ha tenido muy atado su desarrollo económico y comercial a la suerte de EEUU, lo que ha obligado a la búsqueda en otras latitudes de oportunidades de desarrollo comercial.

Características generales del Acuerdo alcanzado entre Corea del Sur y Colombia

El documento final del acuerdo de TLC entre Corea del Sur y Colombia además de extenso y completo en cada uno de sus capítulos, apartes y anexos, expresa un principio de reciprocidad que pareciera, además, un tratado sobre oportunidades con obligaciones y derechos como iguales para las dos partes.

Es un documento concienzudo que considera entre otras condiciones, la posibilidad de que casi cualquier cosa que Corea del Sur pueda producir y vender a Colombia de cuenta propia, Colombia también la puede producir y vender a Corea del Sur, adicionalmente se logró pactar el intercambio de conocimiento mediante proyectos de inversión en Colombia, materiales, equipos y otros insumos, actividades que podrían llevarse a cabo en el territorio de cualquiera de las dos naciones.

De otra parte, en el acuerdo se pactó en el mediano y largo plazo, la reducción o la eliminación de aranceles con beneficio para las dos partes, aplicado en el caso colombiano a reducir en primera medida desgravar a los productos que ya se exportaban y mejorar las condiciones beneficiosas que ya tenía Corea del Sur en Colombia, todas esas acciones con ajusta a normas internacionales definidas por la OMC, no solo en la determinación de aranceles sino en

las condiciones y prácticas de cómo se exporta y que se exporta, escenario en el que se debe tener en cuenta las leyes de cada país en materia económica ya que cualquier dinámica económica, impacta de manera relevante el desarrollo y el PIB total, así como el PIB per cápita de cada nación parte del tratado.

Tabla 2.

Relación PIB Colombia - Corea del Sur

Año	País	PIB Total (millones Euros)	PIB Per cápita (Euros)
2015	Colombia	264.527	5488
2016	Colombia	255.444	5240
2017	Colombia	278.361	5647
2015	Corea del Sur	1244.786	24400
2016	Corea del Sur	1278.470	29948
2017	Corea del Sur	1355.326	26341

Fuente: Elaboración propia con datos de Datosmacro - España. (Datosmacro.com, s.f.)

Al comparar el PIB de los dos países, se puede inferir que Corea del Sur es porcentualmente casi cinco veces más productivo que Colombia, con una población similar la cual ronda los 50 millones de habitantes, pero en el caso coreano con aproximadamente la quinta parte del territorio colombiano, así que se negoció con un país y una economía eficientemente desarrollada y organizada, lo que además pone de manifiesto que la coreana es una industria además de organizada, altamente tecnificada en tanto la colombiana sigue siendo una economía fuertemente extractiva y explotadora de recursos naturales los cuales en su mayoría se exportan a varios países entre ellos Corea del Sur, sin ningún proceso técnico de transformación y una industria de baja tecnología.

Colombia ya tenía una relación comercial, sin TLC formal, con el país asiático en la que la mayoría de los productos exportados correspondían a café, flores, cacao y frutas, además recursos minero energéticos y chatarra. Estos se fortalecerían en su volumen con tendencia a reducciones en sus aranceles entre los 0 y 3 años siguientes a la entrada en vigencia del acuerdo. Sin embargo, una de las expectativas de desarrollo más significativas para Colombia para nuevos productos, sería la producción y exportación de productos cárnicos y lácteos lo que de acuerdo con los estudios realizados por Procolombia muestran que es una meta difícil de alcanzar aún en el largo plazo.

Carne de bovino y despojos: se consiguió la apertura del mercado en 19 años, (...). Carne de cerdo: se obtuvo el desmonte de los aranceles en un plazo entre 10 y 16 años.

Avicultura: se logró la eliminación de los aranceles en períodos que van entre 10, 12 y 16 años. Derivados lácteos: para productos como lacto sueros, quesos, arequipes y leche descremada se eliminarán los aranceles en plazos entre 10 y 16 años. (Mincomercio Industria y Turismo y Procolombia, 2016)

Otra de las características principales de Corea del Sur como gran importador en el contexto del mercado mundial, es su postura de restricción al acceso de alimentos y bebidas por sus rígidos controles fitosanitarios, “El Código Alimentario de Corea (Food Code) contiene los requisitos relacionados con residuos químicos adicionados a los alimentos, como plaguicidas y medicamentos veterinarios, sean éstos patógenos, metales pesados (mercurio, plomo, cadmio, etc.), materiales radioactivos, toxinas o microtoxinas.” (Shin & Almeida, 2012)

Las barreras fitosanitarias en los TLC son de obligatorio cumplimiento, Colombia debe avanzar eficazmente para modificar, corregir e implementar medidas de producción de nivel internacional para el segmento de alimentos y bebidas por lo que es tarea del gobierno la

redefinición de condiciones necesarias para adecuar las industrias cárnica y láctea de cara a que sean competitivas en el mercado coreano.

Avances del tratado en el periodo 2016-2018

Para identificar el comportamiento en el intercambio comercial entre Corea del Sur y Colombia desde que se hizo efectivo el tratado, es necesario analizar cifras oficiales con el propósito de aproximar a resultados primarios que permitan describir comportamientos o tendencias en busca de resultados favorables para la economía local. La figura 1, muestra las variaciones agrupadas, de las exportaciones realizadas por Colombia durante el periodo 2016-2018:

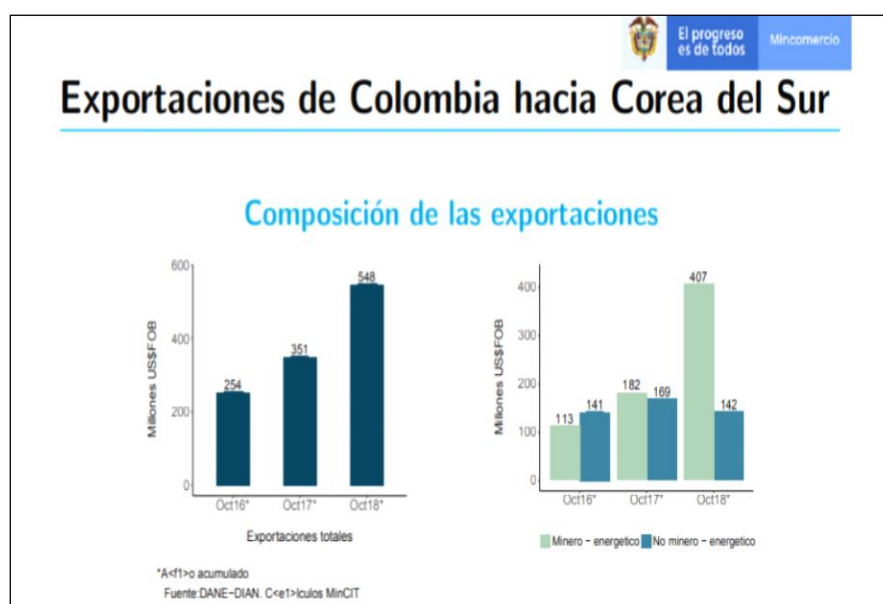


Figura 1. Composición de las exportaciones de Colombia a Corea del Sur - 2016-2018

Fuente: Comercio exterior colombiano: Seguimiento a los acuerdos comerciales. (Ministerio de Comercio Industria y Turismo, s.f)

La figura 1, muestra crecimiento moderado del total de las exportaciones expresado en millones de dólares entre 2016 y 2017 y un aumento significativo en 2018 con corte a octubre,

comparado con el corte en el mismo mes en el año inmediatamente anterior. Por otra parte, la comparación de exportaciones discriminada entre productos minero energético y otros productos diferentes a ese segmento, muestran un comportamiento de incremento moderado entre 2016 y 2017 y un aumento del valor de exportación de recursos minero-energéticos del 123% con corte a octubre de 2018, de acuerdo con este análisis, Colombia solo logro aumentar la exportación el volumen de recursos de extracción minera y en otros productos la tendencia es a la baja.


El progreso es de todos
Mincomercio

Exportaciones de Colombia hacia Corea del Sur

Exportaciones por grupo de productos 2016-Oct 2018

Clasificación	Millones US\$ FOB						Millones de Kg netos					
	2016	2017	Var. %17	Oct17*	Oct18*	Var. %18	2016	2017	Var. %17	Oct17*	Oct18*	Var. %18
Exportaciones totales	402	457	13,7	351	548	56,3	3.339	3.779	13,2	2.738	4.638	69,4
Minero-energético	218	256	17,5	182	407	123,6	3.276	3.712	13,3	2.682	4.584	71,0
No Minero-energético	184	201	9,1	169	142	-16,0	62	66	6,4	56	54	-3,9
Agropecuaria	93	95	2,0	80	76	-4,1	28	27	-5,2	22	24	6,4
Agroindustrial	8	9	7,5	8	7	-12,7	3	2	-24,7	2	1	-14,1
Industria básica	79	93	18,5	78	56	-28,8	31	37	19,2	32	29	-10,1
Industria Liviana	4	4	-10,3	3	3	-8,2	0	0	12,0	0	0	-65,1
Maquinaria y equipo	0	1	45,7	0	0	-11,6	0	0	150,7	0	0	105,3
Industria automotriz	0	0	-63,6	0	0	-18,3	0	0	-48,0	0	0	-21,5
Demás productos	0	0	32,1	0	0	-59,8	0	0	38,8	0	0	-51,3

Nota: Según clasificación Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
 * Año acumulado
 Fuente: DANE-DIAN - Cálculos OEE-MinCIT

Figura 2. Descripción por grupos de productos exportados desde Colombia a Corea del Sur - 2016-2018

Fuente: Comercio exterior colombiano: Seguimiento a los acuerdos comerciales (Ministerio de Comercio Industria y Turismo, s.f)

La figura 2, complementa el análisis realizado en la figura 1 y especifica en la clasificación de los sectores productivos que intervienen en la dinámica exportadora, en la misma se puede observar un descenso entre 2016 y octubre de 2018 de los sectores diferentes al minero-

energético, que se proyectaban en crecimiento con la entrada en vigencia del acuerdo en todos esos sectores el resultado es negativo.

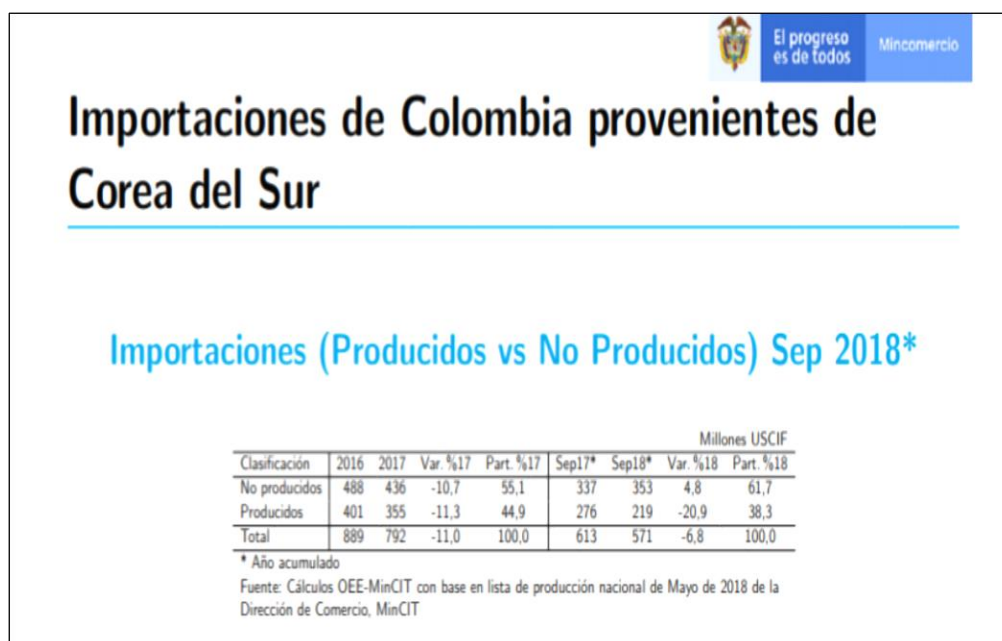


Figura 3. Productos importados por Colombia desde Corea del Sur - 2016-2018

Fuente: Comercio exterior colombiano: Seguimiento a los acuerdos comerciales. (Ministerio de Comercio Industria y Turismo, s.f)

En contraste a lo expuesto en el análisis realizado con las exportaciones colombianas, la figura 3, da cuenta del comportamiento de las importaciones realizadas por Colombia de bienes y servicios provenientes de Corea del Sur. En la figura, se discriminan las mencionadas importaciones, con datos respecto de productos no producidos en Colombia y los producidos en la industria nacional que son desplazados por los productos coreanos.

Para el segmento de los bienes no producidos en el país, presentó indicador negativo entre los periodos 2016 a 2017 pero entre 2017 y septiembre de 2018 repunto de manera positiva, sin embargo, en el caso de los productos que son competencia directa, la tendencia sigue siendo negativa y con indicador sostenido entre -10% y -11% en los mismos periodos de

análisis, pero con la salvedad de que estos son menos del 39% de las exportaciones de Corea del Sur hacia Colombia.

Críticas sobre la conveniencia para Colombia con este tratado por la afectación a la industria y el agro colombianos

Diferentes sectores económicos, sociales y políticos han expresado sus reparos sobre esta clase de tratados y su conveniencia para el país, la mayoría de estos coinciden en que deben existir los acuerdos comerciales y no solo con Corea del Sur, pero los impactos vistos en otros países del hemisferio han suscitado dudas y especulaciones acerca de si las condiciones aceptadas por Colombia y los escenarios prácticos en los que se desarrolla el tratado en cuestión y si las referidas condiciones son óptimas para lograr el beneficio y desarrollo que se esperan.

Las exportaciones previas al tratado era de aproximadamente USD 100 millones de dólares en productos que Colombia le exportaba a Corea del Sur antes del 2016 y estas correspondían en su gran mayoría a carbón, chatarra y café, en tanto le compraba a Corea del Sur automotores, productos de alto desarrollo tecnológico, artículos de línea blanca y otros, desde este primer análisis se dilucidaba que la competencia de mercados y valores de venta y ganancia económica serán rentables para Corea del Sur y no así para Colombia.

La competencia por ganar espacios en el mercado coreano no es solo con Corea, además están los demás países del mundo que con tratados o sin ellos ya le venden múltiples materias primas y productos terminados a Corea, varios de ellos hacen parte del mismo eje económico de Asia del Sur y por ende sus costos de transporte y medios tecnificados les permiten vender a menor costo de lo que lo pueden hacer los países ubicados al otro lado del mundo.

Ya era un hecho cierto que los productos coreanos en Colombia arrasaban por sus bajos precios comparados con el costo de producir en Colombia y de ello cobra relevancia uno de los

tantos cuestionamientos que el Senador de la República Jorge Enrique Robledo Castillo, acérrimo crítico de la forma en que se negocian estos tratados al respecto manifestó (Robledo, Youtube, 2013) “Si no somos competitivos en Colombia con los productos Coreanos, como podemos ser competitivos en Corea con los productos colombianos”. Esa simple consideración no ha podido ser desvirtuada de manera eficaz por quienes han sido responsables como dirigentes y quienes negociaron este tratado, pero más allá de la retórica, de que países periféricos como Colombia deben buscar en esta clase de tratados obtener ganancias y progreso dado que el riesgo que se asume al importar más de lo que se exporta, está representado en la reducción de la industria nacional fenómeno recurrente que se ha dado desde la entrada en vigencia del TLC con EEUU.

La producción industrial y agrícola en Colombia se encuentra concatenada ya que por lo general las personas que trabajan y aportan en este engranaje productivo, son las mismas que como familias y comunidades consumen la mayoría de los productos agrícolas que se producen en el ámbito local, esa relación se puede ver deteriorada en la medida en que la industria colombiana desaparezca al no poder competir con los productos de sus aliados comerciales en TLC como con Corea del Sur. En la medida que desaparezca la industria local desaparecerá el agro y por supuesto el poder adquisitivo de la clase no solvente se reducirá, de las experiencias de países periféricos es posible concluir que por lo general para la nación menos poderosa económica e industrialmente, en el desarrollo de estos tratados, tiene un tiempo de confort porque se compran productos extranjeros a menor precio que los hechos en su propio país, pero esto solo dura hasta cuando el empleo se pueda mantener- sin industria el empleo se reduce drásticamente y sin empleo no importa cuán baratos estén los productos importados porque se hace imposible adquirirlos.

Conclusiones

En los reportes bianuales de competitividad global, realizados por el Foro Económico Mundial, para el periodo 2014-2015 la relación de ubicación o ranking de Colombia y Corea del Sur eran las posiciones 66 y 26 respectivamente. (Foro Económico Mundial, 2014). Comparando con el informe bianual 2016 – 2017, encontrándose el tratado en desarrollo, Colombia ocupó el puesto 61 y Corea del Sur conservó el 26. (Foro Económico Mundial, 2016). Al analizar la posición de Colombia se observa una mejora de 5 puestos, una vez iniciado el tratado, sin embargo, no es posible afirmar que dicha mejora solo atribuible a este tratado, pero en este caso en particular los resultados lo respaldan.

Por otra parte, la oportunidad de desarrollo de la industria colombiana, está lejos de convertirse en desarrollo real con este tratado, los trabajadores en Corea son cinco veces más productivos que los colombianos y esto se da en especial por el grado de tecnificación de las empresas y los procesos de producción, además del valor de materias base para la producción por ende un trabajador coreano recibe mejor salario y tiene mejor calidad de vida respecto de su entorno económico social.

Ni que decir del tema agrícola, es claro que no puede la industria Colombiana competir con la coreana tampoco en producción y transformación de productos agrícolas o agroindustriales, el pensamiento oriental respecto del tema de seguridad alimentaria, se asemeja mucho a la concepción que tienen los EEUU para estos últimos el tema de seguridad alimentaria es un tema de defensa nacional, Corea por otra parte es fuertemente proteccionista de su industria agrícola y solo permitirá a Colombia el ingreso de productos que ellos no produzcan y con esto se entiende que solo productos exóticos como kiwi, papa criolla y otros frutos menores, llegaran desde Colombia el mercado coreano.

Colombia como nación en desarrollo, pese a tener la oportunidad de crecer potencialmente y hacer acuerdos que permitan avanzar en tecnología aprovechando sus relaciones comerciales con su aliado Corea del Sur, tiende a convertirse en solo espacio de intercambio de mercancías. Esta amenaza para el país es paradójicamente la bonanza para los importadores e intermediarios de los cuales los más influyentes en Colombia determinaron como consultores del Ministerio de Comercio Exterior y la Presidencia de la República las condiciones en las que debía firmarse el tratado. Esta afirmación está respaldada por la abierta participación de grandes grupos económicos nacionales y extranjeros en querer invertir en el país, pero en hipermercados y tiendas, centros comerciales y toda clase de elementos de consumo en tanto no se conoce de nuevos nichos industriales que promuevan el empleo.

El hecho de desgravar productos importados el obtener reducciones arancelarias supone que la entrada de productos como la línea blanca, partes automotores, vehículos, así como artículos de alta y media tecnología ingresarán al país de forma masiva en tanto lo que exportará el país hacia el mercado coreano no compensará la pérdida en la industria local. La inversión de Corea del Sur en Colombia, la cual hace parte del acuerdo, no debería ser parte solo por la instalación de empresas con marca de representación para producción y comercialización, aunque dinamizan el empleo, no aportan desarrollo real y directo en la industria nacional y tampoco redundan en crecimiento tecnológico de envergadura para el país excepto el conocimiento que puedan adquirir quienes se empleen en las mismas.

En los medios académicos se hace especial énfasis, en temas económicos, sobre la realidad de que una sociedad que no se relaciona pero que además no se industrializa técnica y tecnológicamente no se puede desarrollar. Colombia ya se está relacionando, pero los tratados de

Libre Comercio y particularmente el tratado con Corea del Sur a la luz de los primeros resultados plantea la cuestión de si son los tratados la mejor forma de desarrollarse.

Como respuesta a la pregunta problema en el presente documento, el único beneficio específico obtenido por la industria colombiana, está representado en el sector minero energético que duplico sus exportaciones durante el periodo analizado.

Bibliografía

- Bermudez M y Alvarez M. (10 de Marzo de 2010). *www.tlc.gov.co*. Recuperado de www.tlc.gov.co:
<http://www.tlc.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=59218&name=estudioeconomicocorea.pdf&prefijo=file>
- Castillo, J. E. (19 de junio de 2013). *TLC CON COREA: UN CARRO-BOMBA A LA INDUSTRIA NACIONAL*. Recuperado de *TLC CON COREA: UN CARRO-BOMBA A LA INDUSTRIA NACIONAL*: <https://www.youtube.com/watch?v=SVdtJ-p7t4s>
- Centro Vitrtual de Nogocios. (24 de octubre de 2016). *Tratados de Libre Comercio Vigentes en Colombia*. Bogotá, Colombi: cvn. Recuperado de <https://www.cvn.com.co/tratados-de-libre-comercio-vigentes-en-colombia/>
- Congreso de Colombia. (16 de julio de 2013). *Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otra. (Ley 1669 de 2013)*. DO: 48.853.
- Congreso de Colombia. (20 de 12 de 1994). *Tratado de Libre Comercio entre los Gobiernos de Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela. (LEY 172 de 1994)*. DO: 41.671.
- Congreso de Colombia. (26 de diciembre de 2014). *Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea. (Ley 1747 de 2014)*. DO: 49.376.
- Congreso de Colombia. (27 de junio de 2014). *Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico. (Ley 1721 de 2014)*. DO: 49.195.
- Congreso de Colombia. (30 de diciembre de 2005). *Acuerdo de Complementación Económica. (Ley 1000 de 2005)*. DO: 46.137.
- Congreso de Colombia. (30 de julio de 2008). *Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras. (Ley 1241 de 2008)*. DO:47.066.
- Congreso de Colombia. (9 de diciembre de 2009). *Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la República de Colombia. (Ley 1363 de 2009)*. DO: 47558.
- Datosmacro.com. (s.f.). *Datosmacro.com*. Recuperado de *Datosmacro.com*:
<https://datosmacro.expansion.com/pib>

- Foro Económico Mundial. (2014). *The Global Competitiveness Report 2014-2015*. Suiza: World Economic Forum. Recuperado de http://www3.weforum.org/docs/WEF_GlobalCompetitivenessReport_2014-15.pdf
- Foro Económico Mundial. (2016). *Reporte de Competitividad Global 2016-2017*. Suiza: World Economic Forum. Recuperado de http://www3.weforum.org/docs/GCR2016-2017/05FullReport/TheGlobalCompetitivenessReport2016-2017_FINAL.pdf
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (13 de abril de 2012). Por el cual se da cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia en virtud del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América. (Decreto 0730 de 2012). DO: 48.400.
- Ministerio de Comercio Industria y Turismo. (s.f.). *Mincit.gov.co*. Recuperado de <http://www.mincit.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=1e472d35-3a31-41c5-bae0-521b510338d6>
- Ministerio de Comercio Industria y Turismo. (21 de febrero de 2011). *www.tlc.gov.co*. Recuperado de ABC DEL ACUERDO COMERCIAL CON COREA DEL SUR: <http://www.tlc.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=59217&name=abc.pdf&prefijo=file>
- Mincomercio Industria y Turismo y Procolombia. (21 de julio de 2016). *Procolombia.com*. Recuperado de Procolombia.com: http://www.procolombia.co/sites/default/files/corea_final_baja.pdf
- Robledo, J. E. (13 de septiembre de 2011). *Canal*. Recuperado de DEBEMOS UNIRNOS EN CONTRA DE UN TLC CON COREA: <https://www.youtube.com/watch?v=9SDSzepi7Lw>
- Robledo, J. E. (13 de Junio de 2013). *Yotube*. Recuperado de Totube: <https://www.youtube.com/watch?v=SVdtJ-p7t4s>
- Shin, S., & Almeida, J. (0 de septiembre de 2012). *Connect americas*. Recuperado de Connect americas: <https://connectamericas.com/es/content/requisitos-sanitarios-y-fitosanitarios-para-ingresar-alimentos-corea-del-sur>
- Vieira Posada, E., & Roldán Pérez, A. (2015). Colombia y Corea del Sur: Hacia una asociación estratégica de cooperación. Bogotá: CESA. Recuperado 19, de <https://books.google.com.co/books?id=E4F->

DwAAQBAJ&pg=PT116&dq=7+rondas+y+5+mini+rondas+tlc+corea+del+sur&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiepqOp2aHhAhXis1kKHf4LAM8Q6AEIKDAA#v=onepage&q=7%20rondas%20y%205%20mini%20rondas%20tlc%20corea%20del%20sur&f=false